



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4108

18/11/2016

8675

AUTOR/A: JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS)

RESPUESTA:

El conjunto de las desaladoras construidas en el territorio de la Comunidad Valenciana, dentro del ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, (Oropesa, Moncófar, Sagunto y Mutxamel), fueron llevadas a cabo por la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., "ACUAMED". Previo a su ejecución, ACUAMED, S.A. formalizaba una serie de convenios, generalmente con las administraciones locales, para la construcción y explotación de estas infraestructuras. Inicialmente la previsión de estas infraestructuras fue el abastecimiento urbano, y con las expectativas que entonces planificaran, en su caso, las entidades que convinieran su construcción y posterior explotación.

La fecha de elegibilidad de gasto correspondiente a Fondos Europeos fue hasta el 31 de diciembre de 2015, si bien la fecha límite para que los proyectos sean funcionales es la correspondiente a la remisión de los informes de cierre (marzo 2017). No obstante, en las directrices sobre el cierre de los programas operativos adoptados para recibir ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión (2007-2013), se indica en el artículo tercero que al incluir en una declaración final los gastos abonados para proyectos no funcionales, un Estado miembro se compromete a concluir dichos proyectos no funcionales a más tardar dos años después de la fecha límite de presentación de los documentos de cierre, es decir, marzo de 2019. ACUAMED ya ha comunicado al Organismo Intermedio los proyectos no funcionales para que sean incluidos en los documentos de cierre, con el fin de que puedan ser concluidos hasta marzo de 2019.

De acuerdo con lo indicado por la Sociedad Estatal ACUAMED las infraestructuras construidas permiten suministrar agua a los Ayuntamientos que son usuarios actuales de las desaladoras. Y en la actualidad se está trabajando en desarrollar proyectos de distribución del agua producida que permita ampliar el espectro de usuarios.

Por otra parte, cabe indicar que el Plan Hidrológico de cuenca de la demarcación hidrográfica del Júcar -PHJ- (Real Decreto 1/2016, de 8 de enero) recoge las infraestructuras de desalación construidas en la Comunidad Valenciana. En su programa de medidas, de manera concreta se incorporan medidas cuyo objetivo es la sustitución de bombeos para alcanzar el buen estado cuantitativo en las masas de agua. Así por ejemplo, se plantea sustituir extracciones de aguas subterráneas por recursos procedentes de la desalinización de agua de mar.



El coste del agua desalada se encuentra ligado a dos aspectos fundamentalmente: la utilización de las instalaciones y el coste energético. En este sentido, en los últimos años se ha observado que la utilización del agua desalada en la agricultura ha aumentado, incrementándose, por tanto, la producción de las plantas desaladoras. En esta línea, se están adoptando medidas para ampliar las redes de distribución asociadas a la desaladoras, de forma que el agua pueda llegar a zonas donde es necesaria, y para aumentar la capacidad de regulación, procurando almacenar el agua no consumida en los meses de invierno para atender las puntas de consumo del resto de meses. De esta manera, la desaladora podría alcanzar un alto porcentaje de funcionamiento en continuo, reduciéndose los costes fijos asociados a instalaciones de este tipo.

Por otro lado, en relación con el coste energético, se están tomado medidas de eficiencia energética con el fin de reducir el consumo específico de la producción y distribución del agua desalada. Asimismo, la gestión energética que se está desarrollando para las desaladoras incluye la gestión de la compra de energía. Para ello se está combinando las compras de energía en el mercado a futuro y en el mercado horario, procurando una disminución del precio medio de la energía consumida.

La sociedad estatal ACUAMED ha firmado convenios reguladores para la financiación y explotación de las desaladoras con los correspondientes ayuntamientos. En dichos convenios acuerda el proceder en cuanto a la recuperación de costes de estas infraestructuras que depende del grado de utilización de las plantas desaladoras.

Madrid, 13 de marzo de 2017

